

//Enfoques//

COMENTARIOS SOBRE LA OBRA DE HEDLEY BULL

**Por Dra. María Beatriz Otero*

Hedley Bull, australiano que desarrolló su actividad académica en Gran Bretaña, integra la denominada Escuela Inglesa de pensamiento teórico de las relaciones internacionales, planteando en su obra "*The Anarchical Society*" (1977) su punto de vista sobre la sociedad internacional y la naturaleza del orden internacional en la política mundial. Brevemente, como introducción sobre el pensamiento teórico desarrollado por la Escuela Inglesa, diremos que su visión parte de una concepción del sistema internacional definido no solo por las capacidades materiales, sino también por la importancia de las ideas.

El autor parte de la interrogante sobre qué es el orden en la política mundial, cómo se mantiene dicho orden dentro del sistema de Estados soberanos y si este sistema provee de una vía hábil hacia el orden mundial. Su interés en la obra citada se circunscribe al orden, conceptualizándolo como una cualidad que puede o no obtenerse en la política internacional, es decir, orden como opuesto a desorden, definiéndolo como una situación actual o posible de un estado de situación (*state of affairs*). Dicha distinción es importante debido a que no considera al orden en su obra como valor, meta u objetivo. Como expondrá, su hipótesis es que "...el orden no es el único valor en relación con el cual la conducta internacional puede ser construida, y no es necesariamente un valor prevalente"¹. Entiende útil recordar que el orden es un elemento más en la política mundial, aunque será sobre éste que concentrará su atención.

Su trabajo se vincula asimismo con la importancia de la construcción del pensamiento internacional y la idea de comunidad humana, ya que entiende que debemos reconocer el lugar que las reglas del orden, que no tienen el estatus de ley, han tenido y tienen independientemente de las reglas del derecho internacional. Bull manifiesta que existe un *sistema internacional* como contraposición de una *sociedad internacional*; el orden internacional sería el que mantiene ciertos objetivos de la sociedad de Estados, tales como la preservación del sistema y la sociedad de Estados, el mantenimiento de la independencia y la soberanía de los Estados, la paz, la limitación de la violencia, el mantenimiento de las promesas y el respeto a las reglas de la propiedad.

A su vez, diferencia el *orden mundial* del *orden internacional*, siendo el primero de los nombrados de mayor amplitud al segundo, entendido como aquellos "*patrones o disposiciones de la actividad humana que sostienen los objetivos elementales o primarios de la vida social entre la humanidad como un todo*".²

Su aproximación a las relaciones internacionales, parte de comprender a

las mismas como un set complejo de relaciones entre Estados que forman la sociedad internacional y no simplemente un sistema de Estados.

En su hipótesis, Bull plantea que el orden forma parte de la historia de las relaciones internacionales, ya que los Estados modernos forman y continúan formando no sólo un sistema de Estados, sino también una sociedad internacional, cuyo origen se encuentra en las concepciones filosóficas de los publicistas que veían una situación de igualdad entre los Estados, lo que se refleja en la realidad internacional, aunque con sus limitaciones.

Bull entiende por sistema cuando dos o más Estados tienen relaciones entre sí, acentuando no la calidad de la interacción sino sólo la frecuencia; en cambio, en la sociedad de Estados, ya sea total o parcial, se comparten valores e instituciones comunes.³ Existe por lo tanto, una calidad de interacción diferente a la que se produce en el sistema, en donde no se comparten valores o pautas. Utiliza esta diferenciación para observar cierto tipo de relaciones, como por ejemplo las que se producen en la Unión Europea, a la cual considera como una sociedad de Estados.

Destaca asimismo, que en las sociedades de Estados puede haber uno de ellos que tenga predominio sobre los restantes. Bull entiende que la sociedad internacional actúa como contexto para el sistema de Estados y que el sistema internacional moderno es también una sociedad internacional, ya que ésta última ha sido un elemento permanente del sistema, no alterando su existencia el hecho de que el mismo se caracterice por la anarquía.

Se pregunta si la anarquía es disfuncional a la sociedad internacional de la manera en que lo es para los Estados en su esfera interna, concluyendo que la anarquía en la sociedad internacional es distinta de la anarquía a nivel interno del Estado. En éste caso, la anarquía es más soportable, ya que existen reglas, prudencias, valores, que hacen que la amenaza de la guerra sea más fácil de resistir que la amenaza entre los individuos.

La sociedad internacional es uno más de los elementos de la política internacional moderna, estando en competición con los restantes elementos que son el estado de guerra, la solidaridad transnacional y el conflicto. Para el autor, es erróneo interpretar que el único elemento de la política internacional sea la sociedad internacional, así como que los eventos internacionales estén dominados únicamente por la sociedad internacional, dejando de lado otras consideraciones.

A su criterio, *“... éste es el error que cometen los que ven al concierto europeo o a la Liga de Naciones o las Naciones Unidas como el principal factor de la política internacional; como si el derecho internacional debiera ser apreciado solo en relación con la función que tiene de unir a los Estados y dejar de lado su función como instrumento de interés estatal y vehículo de propósitos transnacionales; como si los intentos de mantener un equilibrio de poder debieran ser interpretados como*

desafíos para preservar el sistema de Estados y no también como maniobras de parte de ciertos poderes para ganar ascendencia; como si los grandes poderes solo debieran ser vistos como "grandes responsables o grandes indispensables" y no como grandes predadores; como si las guerras se debieran analizar como intentos de violar la ley o de mantenerla y no también como intentos de avanzar los propios intereses de un Estado en particular o de grupos transnacionales".⁴

Así como el elemento sociedad internacional es real, también lo son los del estado de guerra, las lealtades transnacionales y las divisiones. El hecho de que la sociedad internacional provea de algún tipo de orden en la política internacional no puede utilizarse como justificativo para desestimar los argumentos de quienes no están conformes con dicho orden, por lo cual concluye que el orden en la sociedad internacional moderna es precario e imperfecto.

Manifiesta que no existe evidencia clara de que el sistema de Estados esté declinando, sobre todo mientras se mantengan y refuercen los elementos de la sociedad internacional.

En el orden mundial hay también *instituciones* a las cuales diferencia de las *pseudo instituciones*, constituidas por las grandes potencias, la guerra, el derecho internacional, la diplomacia. Para Bull, las *pseudo instituciones* no han logrado resultados en el campo internacional, e incluye dentro de dicha caracterización a la Liga de Naciones y la Organización de Naciones Unidas, desde donde lo que se puede efectuar es monitorear el grado de solidez del objeto observado, pero nada más.

Concluye, que el orden en la moderna sociedad internacional es "*.. precario e imperfecto..*" y que pensar que la "*.. sociedad moderna internacional ha proporcionado algún grado de orden no significa que el orden en la política mundial pueda ser logrado más efectivamente por estructuras de un tipo diferente.*"⁵

Finalmente, Bull considera que los argumentos planteados a lo largo del libro son una defensa implícita del sistema de Estados y en particular de uno de sus elementos, la sociedad internacional. Si bien reconoce que la sociedad internacional se encuentra en declive, entiende que se hacen esfuerzos por contrarrestarlo.

En cuanto a sus conclusiones, el autor considera que no deben ser apreciadas como "*soluciones*" o "*asesoramiento práctico*", ya que ello constituye un elemento de corrupción, en virtud de que considera que el estudio contemporáneo de la política mundial debe ser entendido como una "*actividad intelectual*" más que una "*actividad práctica*". Sus palabras finales recomiendan al estudioso de la política internacional el hecho de que "*es mejor reconocer que estamos en la oscuridad que pretender que podemos ver la luz*".

¹ "*The Anarchical Society*", Hedley Bull, Columbia University Press, New York, 1977; Introduction.-

2 Ibid.,20.

3 Ibid.,13.

4 Ibid., 51.

5 Ibid., 52.

***Doctora en Derecho
Universidad de la República
Doctorado en Relaciones Internacionales
Universidad del Salvador en Buenos Aires (en curso)
Maestría en Políticas de Seguridad Nacional
Universidad Nacional de Defensa - Washington DC, USA.**